



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
09 DIC 2016
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 1584 DE
2009 Y RESOLUCIÓN N° 11.810 DE 2009 EN
LOS TERMINOS QUE INDICA.**

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7253

Santiago, 05 de Diciembre de 2016

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución N° 1584 de fecha 16 de Marzo de 2009, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia al **SR. JESÚS GILBERTO GARCÍA UNQUEN**, Cédula de Identidad N° 7.211.349-7, exonerado de **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL - CONAF**.

DVG/NPP

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP - PLANVITAL

14896521



2º Que, mediante Oficio N° 25.523 del 13 de Mayo de 2010 la Contraloría General de la República, representó la Resolución N° 11.810 del 14 de Diciembre de 2009, que dejaba sin efecto la Pensión no Contributiva concedida a la persona antes individualizada mediante Resolución N° 1584 de fecha 16 de Marzo de 2009, indicando que previamente debía aclararse a contar de que fecha el bono de reconocimiento del Decreto Ley N° 3.500 se encontraba comprometido en la pensión que percibe en el nuevo sistema de pensiones.

3º Que, de acuerdo a indicación del Instituto de Previsión Social contenida en Oficio Ordinario N° 140 del 12 de Junio de 2015, el bono de reconocimiento de la persona antes individualizada se encuentra comprometido en la pensión que percibe en el nuevo sistema de pensiones a contar del 29 de Julio de 2003, por lo que la Resolución N° 1584 de fecha 16 de Marzo de 2009 debe dejarse sin efecto.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución N° 1584 de fecha 16 de Marzo de 2009 que concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia al **SR. JESÚS GILBERTO GARCÍA UNQUEN**, Cédula de Identidad N° **7.211.349-7**.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese sin efecto la Resolución N° 11.810 del 14 de Diciembre de 2009, de acuerdo a representación de la Contraloría General de la República contenida en Oficio N° 25.523 del 13 de Mayo de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Lo señalado en los artículos precedentes significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político.

ANÓTESE, REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA